

de esta Villa, por no haber en la misma ni fuera persona que le desempeñe por el mando asignado al mismo y garantia o fianza establecida por la corporacion se procedio al nombramiento del individuo que ha de desempeñarle resultando elegido el Concejil D. Aniceto Martínez. Determinados dichos nombramientos de cargos y designacion de comuniones, el Señor Alcalde Prudente declaro posecionados en los mismos a los Señores que seitan, los cuales les aceptaron sin producir reclamacion alguna.

tos Se dio cuenta y la corporacion quedo enterada del estado en que se encuentran en el dia los fondos municipales, de Beneficia y Pórtico acordando señalar el viernes proximo hora de las dos de la tarde para verificar la medicion y arqueo de los existencias que resulten en la panera del Pórtico de esta Villa.

encia La corporacion quedo enterada de las comunicaciones de la Junta provincial de beneficiencia, devolviendo aprobadas las cuentas del Hospital de San Juan de esta Villa correspondientes a los ejercicios de 1894 a 95 y 1895 a 96, acordando que estos documentos se archiven con los demás de acuerdo.

rural Dada lectura de varias denuncias presentadas por el guarda municipal jurado, se acordó imponer a los individuos que las mismas especie las multas establecidas en los bando sobre policial rural, infringidos por aquellos.

Quedo acordado que por el Señor Prudente se remita al Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta Villa copia del bando publicado por acuerdo de esta corporacion ordenando el cierre de palomas durante la epoca de recoleccion de frutos del verano, para conocimiento de dicha autoridad y demás efectos.

jos La corporacion acordó quedar enterada con agrado de una carta del Reverendo Padre de San Vicente de Paul D. Agustín Marroquin aceptando el cargo que le hizo este Ayuntamiento de predicar en esta Villa los días 15 y 16 de Agosto proximo que se celebran las festividades de la misma, y que se contente a dicho Señor dandole las gracias por tal distincion.

Enterados los concurrentes de una carta que ha remitido a la Alcaldia el matador de novillos Bueno Muñilla ofreciendo sus servicios y los de su cuadrilla para las comidas de esta Villa, acordaron se contente al mismo manifestando la cantidad en que puede venir con otros dos o tres aficionados a espear, torear y banderillear en las dos comidas de las fiestas de esta localidad y matar un toro en cada dia, teniendo de en cuenta los gastos de viaje, manutencion, trajes de plena, banderillas y demás útiles necesarios al efecto.

Tambien se acordó se cumpla en los mismos términos y condiciones a D. Alejandro Per-

*Fabio Martínez*

nabe (a) el bocabechero residente en Madrid.

*Festivos*



Del propio modo quedó acordado que por el Señor Presidente se solvete del Señor Gobernador Civil de esta provincia el competente permiso para la celebración de dichas dos corridas de novillos en citados días y matar uno en cada día si al efecto concurren aficionados que lo verifiquen.

*Subasta para los dos días de novillos*

Y por último para el Ayuntamiento a formalizar el correspondiente pliego de condiciones para la subasta de dichas dos corridas en arreglo a las de los años anteriores, fijando como tipo de subasta la cantidad de setecientas pesetas y anotando para verificar la misma el día diez y ocho del actual y hora de las once de la mañana en esta Sala Constitucional acordando se avise por cartas a los ganaderos D. Sabogio Cuesta y D. Felipe Chicote vecinos de Cañicosa de la Sierra, anunciándose además al público en la forma de costumbre para que llegue a noticia de las personas que queran intervenir en dichas subastas. Con lo que y no teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión que firmaron dichos Señores de que yo el Secretario certifico.

*Miguel Cañado*

*Gregorio Martínez*

*Francisco Gutiérrez*

*Calisto Martínez*

*Cipriano García*

*Antonio Martínez*

*Manuel Fernández*

*Manuel Fernández*